



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2018-00276-00
PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: ANA MARIA SUAREZ URIBE
CAUSANTE: DALIA URIBE DE SUAREZ (Q.E.P.D.)

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el oficio No 257 del 22 de abril de 2021, enviado a la Secretaría Distrital de Movilidad, fue devuelto por la empresa de correo, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar y poner en conocimiento de la parte interesada, la nota devolutiva del oficio antes mencionado, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: Archivar el expediente, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto anterior.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCON MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6630957704035ff250343f1f8885b49f644ffbb583a3c9603bc05208d0e9f37**
Documento generado en 27/05/2021 07:15:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>